

C.P. Jesús García Castro
Auditor Superior del Estado de
Baja California.

Por este conducto informamos que **“No Aplica”** para el Instituto Municipal Contra las Adicciones el **Informe sobre Intereses de la Deuda** durante el periodo comprendido del 1ro. al 31 de Diciembre de 2021; toda vez que no contamos con Créditos Bancarios u Otros Instrumentos de Deuda que nos pudieran generar intereses sobre la misma y que debe ser emitido conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus Artículos 19 Fracción IV, 40, 46, 47, 48, 51, 56 y 58; así como de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental en su Capitulo VII.

Sin más que agregar al presente me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



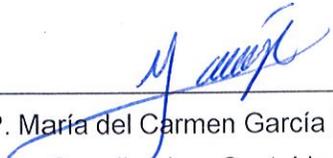
LIC. LUZ VIANEY ROBLES HERNANDEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

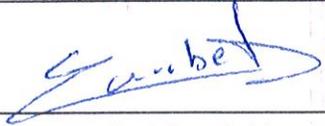
Cuenta Pública 2021
INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
 Intereses de la Deuda
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0

Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0

TOTAL	0	0
--------------	----------	----------


 C.P. María del Carmen García Robles
 Coordinadora Contable


 L.A.E. Maribel García Vargas
 Subdirectora Administrativa


 Lic. Luz Vianey Robles Hernández
 Directora